

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, C.P. 29071 (Servicio de Carreteras), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.2, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: S.C. 11/15.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Mesón 30, S.L.

Expediente: S.C. 12/15.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Mesón 30, S.L.

Expediente: S.C. 15/15.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Lhasa Studio Comunicacion, S.L.

Expediente: S.C. 18/15.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Mario Canivell Freitex.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»